



MUNICIPALIDAD DE LIBERIA
DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA
CONCEJO MUNICIPAL
TEL. 2666-2161 / FAX. 2666-0044

12 de Octubre de 2020

D.R.A.M-1022-2020

SEÑORES:

- **ASAMBLEA LEGISLATIVA.**
- **FEDERACION DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE.**
- **CARLOS ALVARADO QUESADA,**
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Estimados Señores:

Les transcribo acuerdo del Concejo Municipal de Liberia, artículo quinto de la Sesión Ordinaria No. 036-2020, celebrada el 12 de Octubre de 2020, que dice:

MOCION DE ORDEN PRESENTADA POR LOS REGIDORES ALBAN TORRES Y BYRON CAMPOS.

LOS SUSCRITOS BYRON CAMPOS Y ALBAN TORRES EN NUESTRA CONDICION DE REGIDORES PROPIETARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LIBERIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 27 INCISO B) DEL CODIGO MUNICIPAL POR ESTE MEDIO PROCEDEMOS A INTERPONER LA PRESENTE MOCION:

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE TODAS LAS COMUNIDADES COSTERAS HAN VISTO LOS BENEFICIOS DE LA ABUNDANCIA, DINAMICA Y CANTIDAD DE FAUNA MARINA AL NO EXISTIR LA PRESENCIA DE BARCOS CAMARONEROS EN TODO EL LITORAL COSTERO GUANACASTECO.

SEGUNDO: SECTORES TURISTICOS COMO BUCEO, PESCA DEPORTIVA, PESCA COMERCIAL Y PESCA ARTESANAL SE HAN ACTIVADO Y HAN AUMENTADO LA ECONOMIA PROVINCIAL.

TERCERO: QUE LA PESCA DE ARRASTRE CONSISTE EN EL LANZAMIENTO DE GRANDES REDES Y MALLAS CILINDRICAS QUE SON DESPLAZADAS POR EL LECHO MARINO RECOLECTANDO ESPECIES INDISCRIMINADAMENTE Y APROBARSE ESTE PROYECTO DE LEY SE PONE EN RIESGO EL SUSTENTO DE LOS PESCADORES ARTESANALES LO QUE LES DIFICULTA AUN MAS PODER ALIMENTAR A SUS FAMILIAS.

CUARTO: LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE HAN DICHO NO A LA PESCA DE ARRASTRE NECESITAMOS APOYAR AL SECTOR PARA QUE ESTA PRACTICA TAN NOCIVA NO SE VUELVA A IMPLEMENTAR.



MUNICIPALIDAD DE LIBERIA
DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA
CONCEJO MUNICIPAL
TEL. 2666-2161 / FAX. 2666-0044

POR TANTO:

MOCIONO: PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL MANIFIESTE UN ROTUNDO NO A LA PESCA DE ARRASTRE, SE PUEDE APOYAR AL SECTOR PESQUERO ESTE PROXIMO LUNES 19 DE OCTUBRE DEL 2020, EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA MEDIANTE UNA COMISION ESPECIAL DE REGIDORES Y LOS ALCALDES DE LAS ONCE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE. SE SOLICITA CON SUSTENTO EN LOS ARTICULO No. 44, PARRAFO FINAL Y No. 45 DEL CODIGO MUNICIPAL, LEY 7794 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA No. 94 DEL LUNES 18 DE MAYO DE 1998 Y SUS REFORMAS, SE PRESCINDA EN EL PRESENTE ACUERDO DEL TRAMITE DE COMISION Y SE DECLARE EL MISMO COMO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LIBERIA ACUERDA: APROBAR MOCION DE ORDEN PRESENTADA POR LOS REGIDORES ALBAN TORRES Y BYRON CAMPOS Y QUE SEA REMITIDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y FEDERACION DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION SEGÚN EL ARTICULO 44 DEL CODIGO MUNICIPAL.

DEFINITIVAMENTE APROBADO POR 7 VOTOS POSITIVOS DE LOS REGIDORES LIDIA CORTES, BYRON CAMPOS, ALEJANDRO MORALES, RICARDO QUIROS, ALBAN TORRES, DENIS BALTONADO Y FERNANDO MADRIGAL.

CONCEJO MUNICIPAL DE LIBERIA

CARLOS SANTAMARIA CHAMORRO
SECRETARIO A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL.

CC: -CONSECUTIVO.

FECHA: _____ HORA: _____ RECIBIDO POR: _____